



Comunicación de acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 4 de febrero de 2021, ha **APROBADO** el asunto urgente número 22 :

Asunto: NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIA INTERINA PARA LA IMPLANTACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN LOCAL DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE JEREZ (ERACIS)

Por todo ello se **PROPONE**

PRIMERO.- Aceptar expresamente las renuncia presentada el 27 de noviembre de 2020 por Sheila Cristina Acedo Vela que fue nombrada funcionaria interina por Acuerdo de JGL de 10 de septiembre de 2020 como educadora social, para la implantación, ejecución y desarrollo del plan local de intervención en zonas desfavorecidas de Jerez (ERACIS).

SEGUNDO.- Nombrar como funcionaria interina, para la implantación, ejecución y desarrollo del plan local de intervención en zonas desfavorecidas de jerez (ERACIS), con todos los derechos y deberes inherentes al cargo, a la siguiente aspirante:

PLAZA: EDUCADOR SOCIAL			
Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
42.19	SÁNCHEZ	TORO	GUADALUPE

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, sirviendo esta publicación de notificación a los seleccionados.

CUARTO.- La toma de posesión de la plaza de funcionario interino se efectuará en el plazo de 3 días a contar desde la publicación del nombramiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, prestando previo juramento o promesa de conformidad con la forma legalmente establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

QUINTO.- El cese como funcionario interino de programa se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento.

	Código Cifrado de Verificación: 6C2QK1U0C2J0VQ5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	05/02/2021
6C2QK1U0C2J0VQ5			

SEXO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, sin que esta comunicación, de carácter interno, sirva de notificación para los terceros interesados.

	Código Cifrado de Verificación: 6C2QK1U0C2J0VQ5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	05/02/2021
 6C2QK1U0C2J0VQ5			